Expediente No. 2017-443

SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
16 DE AGOSTO DE 2022

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, seguido por **FABIO ANDRES NIETO MONTES** contra **SEGURITECH SEGURIDAD SAS, SEGURIDAD DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.-ARL SURA,** informándole que se encuentran debidamente notificadas todas las partes procesales y está pendiente señalar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
16 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se evidencia que las sociedades demandadas con quienes se ordenó la continuación del proceso en providencia anterior, se encuentran debidamente notificadas y representadas judicialmente a través de sus apoderados.

De igual manera, observa el despacho que se encuentra pendiente por señalar fecha para la celebración de la audiencia del artículo 77 del CPT Y SS, la cual no se efectuó en la fecha señalada mediante auto del 20 de octubre de 2020, por cuanto se advirtió circunstancia que imposibilitaba llevar a cabo la misma; al tenerse saneado el proceso, se procederá a designar día y hora, para la celebración de la audiencia.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el miércoles 06 de septiembre del año 2023 a la hora de las 10:30 AM, como fecha y hora para celebrar la audiencia de artículo 77 del CPT y SS través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY,17 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 31

IBR